

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA

ACTA No. 03/2018



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

EN LA POBLACIÓN DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL LUGAR QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES JALISCO, PARA CELEBRAR SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CONVOCADA BAJO LOS TERMINOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONFIRMADA POR EL C. CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS C.C. MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO, MANUEL DIAZ BARAJAS, SILVIA MACIAS LOPEZ, MARIO MACHUCA MACIAS, MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO, LIC. KIKEY ZAMUDIO ARIAS, DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ, ING. RUBEN MORALES CERNA, LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES, LIC. VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA., EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO DE ESTE MUNICIPIO., ASI COMO EL C.CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO. ACTO CONTINUO SE PROCEDE A DAR LECTURA AL:

ORDEN DEL DIA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESION DE AYUNTAMIENTO.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION DEL NUEVO INSPECTOR DE GANADERIA MUNICIPAL.
- V. SOLICITAR LA RATIFICACION DE LOS REGLAMENTOS YA EXISTENTES.
- VI. SOLICITAR LA APROBACION PARA PUBLICAR LOS REGLAMENTOS.
- VII. SE SOMETE A SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTICULO 81 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- VIII. SOLICITAR LA APROBACION PARA LA CONFORMACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS (COMUR)
- IX. ASUNTOS VARIOS.
- X. LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA.

Mario Machuca

Miguel Angel Macias Orozco

Jose Guadalupe Buenrostro Martinez

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Silvia Macias Lopez

[Firma]

[Firma]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

PUNTO No. I EN USO DE LA VOZ EL C. **CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROCEDIO A NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. **JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ**, ASI COMO DE LOS C.C. **MARIA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO**, **MANUEL DIAZ BARAJAS**, **SILVIA MACIAS LOPEZ**, **MARIO MACHUCA MACIAS**, **MIGUEL ANGEL MACIAS OROZCO**, LIC. **KIKEY ZAMUDIO ARIAS**, **DRA. MARIA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ**, ING. **RUBEN MORALES CERNA**, LIC. **BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES**, LIC. **VANESSA DENISSE MORALES MIRANDA**, EN SU CALIDAD DE REGIDORES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL C. **CESAR SALVADOR SANCHEZ NAVARRO** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL.

PUNTO No. II UNA VEZ HABIENDOSE COMPROBADO QUE EXISTE QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL **EL ING. JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ** DIO POR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NUMERO 03 TRES.

PUNTO No. III EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y EN VOTACION ECONOMICA PREGUNTA SI SE APRUEBA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. IV, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL NOMBRAMIENTO DEL C. **MARIO MACHUCA MACÍAS**; PERSONA QUE OCUPARA EL CARGO DE INSPECTOR DE GANADERÍA MUNICIPAL, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PERSONA AMPLIAMENTE CAPACITADA PARA PODER LLEVAR DICHO CARGO. PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE CONFORMAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO

PUNTO No. V. EL PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SOBRE LA NECESIDAD DE RATIFICAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EXISTENTES QUE ACONTINUACION SE MENCIONAN:

- ✓ REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO
- ✓ REGLAMENTO DE TURISMO
- ✓ REGLAMENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- ✓ REGLAMENTO DEL TIENAGUIS

Miguel Angel Macias Orozco

Mario Machuca

Ruben Morales Cerna

Silvia Placidas Lopez

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

- ✓ REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
- ✓ REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- ✓ REGLAMENTO DEL RASTRO MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
- ✓ REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES
- ✓ REGLAMENTO DE MERCADOS
- ✓ REGLAMENTO DE LA HACIENDA PÚBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DEL CEMENTERIO
- ✓ REGLAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO
- ✓ REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL MUNICIPIO
- ✓ REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL
- ✓ REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO
- ✓ REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN
- ✓ REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
- ✓ REGLAMENTO DE ADQUISICIONES
- ✓ MANUAL ORGANIZACIONAL Y DE OPERACIONES
- ✓ REGLAMENTO DE INFORMÁTICA
- ✓ REGLAMENTO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- ✓ REGLAMENTO INTERNO DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- ✓ REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ REGLAMENTO DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS DEL ESTADO DE JALISCO

PUNTO QUE ES ACORDADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PUNTO No. VI, A CONTINUACIÓN EL ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ SOLICITA LA APROBACIÓN DE LOS REGIDORES QUE UNA VEZ APROBADOS LOS REGLAMENTOS, SE DEN A CONOCER A LA POBLACIÓN, SE PUBLIQUEN EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO BAJO EL TÍTULO DE **“COMPENDIO DE REGLAMENTOS MUNICIPALES”** Y EN LA PÁGINA DEL MISMO, ENTRANDO EN VIGOR SIMULTANEAMENTE EN TODO EL MUNICIPIO AL TERCER DÍA DE SU PUBLICACIÓN. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS ANTES SEÑALADOS A TRAVÉS DE LA GACETA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO. ACUERDO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE CUERPO EDILICIO DE AYUNTAMIENTO.

PUNTO VII SE SOMETE A SU APROBACIÓN LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 81 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. DE ACUERDO A LA MINUTA DE PROYECTO DE

[Firma]

Mario Machuca

[Firma]

Miguel Ángel Macías Orozco

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Silvio Platas López

[Firma]

ACTA DE AYUNTAMIENTO

TERCER SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

DECRETO NÚMERO 26940/LXI/18 ENVIADA POR LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DE LOS CC. DIPUTADOS DE LA LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LAS REFORMAS QUE LA PRESENTE INICIATIVA PONE A CONSIDERACIÓN:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Art. 81 bis. Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, éstos se coordinarán, en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de Coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado.</p> <p>La coordinación metropolitana se efectuará a través de las siguientes instancias:</p> <p>I. Una instancia de coordinación política por cada una de las áreas metropolitanas, que se integrarán por los presidentes municipales de los ayuntamientos del área Metropolitana correspondiente y, previo convenio, por el Gobernador del Estado.</p> <p>La personalidad jurídica de dichas instancias será definida por sus integrantes;</p> <p>II. Una instancia de carácter técnico que estará constituido como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Metropolitano de Planeación, mismo que deberá ser constituido por los ayuntamientos del área metropolitana correspondiente;</p> <p>y</p> <p>III. Una instancia consultiva y de participación ciudadana, de carácter honorífico, por cada una de las áreas metropolitanas, que podrá participar en las tareas de Evaluación y seguimiento.</p> <p>Las reglas para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana, estarán establecidas en las leyes que sobre la materia expida el Congreso del Estado de Jalisco.</p>	<p>Cuando se trate de municipios pertenecientes a una misma área metropolitana, estos se coordinaran en pleno ejercicio de sus facultades constitucionales, de acuerdo con las bases generales que en materia de coordinación metropolitana expida el Congreso del Estado, a través de la organización y funcionamiento contenidos en las bases generales y en los estatutos orgánicos intermunicipales que al efecto sean expedidos.</p>

Silvia Placias López

Juan Carlos Luna

Mario Machuca

Miguel Ángel Succias 060210